

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3440 *COMPAÑÍA INSULAR DE EXPORTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MESONES ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD LIMITADA
FINCA CASAMARILLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Junta Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas todas el 18 de enero de 2010, aprobaron, también en todas con la asistencia de todos sus socios y por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del reseñado texto legal, mediante la absorción por parte de Compañía Insular de Exportación, Sociedad Limitada, de las mercantiles Mesones Archipiélago, Sociedad Limitada y Finca Casamarilla, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones también aprobados por las reseñadas Juntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canarias, 17 de febrero de 2010.- Doña Elena Manrique de Lara Rodríguez de Azero, Vicepresidente del Consejo de Administración de Compañía Insular de Exportación, Sociedad Limitada, Mesones Archipiélago, Sociedad Limitada y Finca Casamarilla, Sociedad Limitada.

ID: A100011384-1